MEF

Firmado Digitalmente por JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU 20131370645 soft
Fecha: 20/07/2021 08:43:44 COT
Motivo: Doy V° B°

REPUBLICA DEL PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 20/07/2021 09:28:25 COT
Motivo: Firma Digital

Resolución Directoral

Lima, 19 de julio 2021 N° 182-2021-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0453-2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento, solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir una (01) contratación, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=1b57685f-7b18-4a6a-904e-b8861146237b-698680 ingresando el siguiente código de verificación EFHKJHJB

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Que, con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001520, de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, se otorgó la certificación de crédito presupuestario que garantiza los recursos necesarios para atender la citada contratación en el ejercicio fiscales 2021;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 399-2020-EF/10, de fecha 31 diciembre de 2020, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial Nº 399-2020-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ
Director de la Oficina General de Administración

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=1b57685f-7b18-4a6a-904e-b8861146237b-698680 ingresando el siguiente código de verificación EFHKJHJB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

ANEXO

INCLUSIONES				
N. REF	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR**	**MODIF. DEL PAC**	**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**
59	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES A DEMANDA EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1505	INCLUSIÓN	S/ 199,368.00

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=1b57685f-7b18-4a6a-904e-b8861146237b-698680 ingresando el siguiente código de verificación EFHKJHJB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : MEF

D) UNIDAD EJECUTORA : 46

E) RUC :

F) PLIEGO : 009

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES A DEMANDA EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N 1505	8116180100232686	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		199,368.00	15	01	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento			0 - SI	

MEF

Firmado Digitalmente por PALACIOS MAYOR Victor Hugo FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/07/2021 22:48:52 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/07/2021 23:07:11 COT
Motivo: Doy V° B°